

Para el profesorado interino y sustituto

Enseñanza empieza a hacer concesiones

Durante el presente curso, CC.OO. ha desarrollado una intensa labor negociadora para consolidar y mejorar la situación laboral del profesorado interino y sustituto, en continuo aumento en Catalunya por la implantación de la LOGSE y los criterios garantistas introducidos en el acuerdo de plantillas de 1995.

Los frutos de este trabajo se están empezando a recoger en diversas concesiones que el Departamento de Enseñanza de la Generalitat de Catalunya ha puesto sobre la mesa. Aunque las negociaciones todavía están abiertas, algunas mejoras deben destacarse por su importancia: la consolidación del criterio de tiempo trabajado en la confección de listas y la mejora en su gestión para reducir la incertidumbre sobre el futuro laboral, favoreciendo la contratación anual cuando se cubran vacantes a inicios de curso; el cómputo como servicios prestados del período de baja por parto, tratamiento a las adopciones equiparable al de parto, derecho a un año de permiso por cuidado de hijos e hijas sin ser relegado en las listas; permisos por estudios sin salir de listas; habilitación en nuevas especialidades por experiencia –mediante la certificación del centro y con el visto bueno de la inspección- ...

Todos estos avances parciales deben permitirnos reforzar la estabilidad del colectivo y situar en el futuro inmediato la conquista de nuevos derechos en el terreno retributivo, de acceso a la función pública docente y en la formación, para completar la equiparación real de derechos del profesorado interino y sustituto con el resto de la plantilla docente.